230250
R. Dir. 74/4.159
SN/II

Ref.: COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO EN EXPLANADA DEL PUERTO DE SALTO. AUTORIZAR.

Montevideo, 09 de febrero de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

RESULTANDO:

I. Que en la referida nota se solicita autorización para el uso de la explanada del Puerto de Salto para un evento a realizarse el día 12/02/2023 en el Espacio Puerto.

II. Que para dicho evento es necesario el montaje de un escenario que permita desarrollar las actividades previstas y los diferentes shows musicales que participarán.

III. Que para el montaje, acondicionamiento y desmontaje del evento se solicita disponer el uso del lugar desde el día 11/02/2023 hasta el 13/02/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que es de interés para la población la realización de dicho evento, por lo que resulta de importancia efectuar el mismo.

II) Que la Unidad Salto da conformidad a la solicitud presentada, debiendo cumplir dicha Comisión Técnica con los requerimientos que esta Administración le solicite.

III) Que la División Paysandú sugiere autorizar la realización del evento en cuestión.

IV) Que se deberán tomar todas las precauciones pertinentes como ser, seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como un generador para la utilización de todo lo que requiera insumo de energía o prever tomar energía de una columna externa al Recinto Portuario.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.159, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la realización del Evento de referencia en la explanada del Puerto de Salto en el Espacio Puerto entre los días 11/02/2023 y 13/02/2023.

2. Determinar que la organización deberá tomar todas las precauciones pertinentes como ser, seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como generador para la utilización de todo lo que requiera insumo de energía, debiendo dejar el espacio utilizado en perfectas e idénticas condiciones.

3. Comunicar a la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande que la autorización antes indicada quedará sujeta a la presentación y aprobación del Seguro solicitado por parte de la Unidad Asesoría Técnica de esta ANP, en actuación N° 10 del presente asunto.

4. Encomendar a la Jefatura de la Unidad Puerto Salto la aplicación de las medidas necesarias que conduzcan a un normal desarrollo del evento.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General – Unidad Asesoría Técnica y al Área Operaciones y Servicios – Unidad Salto.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.